

CONTRATO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Conste por el presente documento, celebrado en la ciudad de Quito, el 20 de junio de dos mil veinte, la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de este contrato constitutivo de Sociedad por Acciones Simplificada:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Cedula o Ruc	Nacionalidad	Estado civil	Domicilio	Representante: Nombres y Apellidos, según corresponda.	Correo Electrónico
Andrés Ricardo Espinel Alvear	1718940990	Ecuatoriano	Soltero	Av. Granda Centeno y Barón de Carondel et edificio Savona	Andrés Ricardo Espinel Alvear	anriesa103@gmail.com
Felipe Alejandro Montalvo Delgado	1720874369	Ecuatoriano	Soltero	Juan Arauz N51-75 y Antonio Román	Felipe Alejandro Montalvo Delgado	felipemontalvo97@outlook.com
Darwin Alexander Barriga Sandoval	1723062871	Ecuatoriano	Soltero	Juan Ignacio Pareja N57-240 y Hernando de Gallegos	Darwin Alexander Barriga Sandoval	alexanderbarriga117@gmail.com

SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen como en efecto lo hacen, una Sociedad por Acciones Simplificada, que se someterá a las disposiciones de los presentes estatutos y demás normativa aplicable.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- Título Primero (I). De la denominación, domicilio, objeto y plazo. Artículo 1°.- Nombre.- La denominación de la compañía que se constituye es EMBINC S.A.S **Artículo 2°.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es provincia Pichincha, cantón Quito, ciudad Quito. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más

lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo 3°.- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO POR CORREO, POR INTERNET, INCLUIDO SUBASTAS POR INTERNET, CATÁLOGO, TELÉFONO, TELEVISIÓN Y ENVÍO DE PRODUCTOS AL CLIENTE. En el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es *indefinido* contados desde la fecha de inscripción de este acto constitutivo en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo 5°.- Del Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de 300 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del 1 al 300 inclusive. **Título Tercero (III). Marco Legal. Del gobierno y de la administración. Artículo 6°.- Marco Legal.-** Esta sociedad se registrará por las disposiciones contenidas en la sección innumerada agregada a continuación del artículo 317 de la Ley de Compañías, y en lo no previsto en dicha sección, se registrará por el presente estatuto, por las normas que rigen a las sociedades anónimas y, en su defecto, por las que rigen a las sociedades mercantiles según la Ley de Compañías, en cuanto estas últimas no fueren contradictorias con aquellas. **Artículo 7°.- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la Asamblea de accionistas, y su administración al Gerente General y Presidente, las que serán designadas en este acto constitutivo y posteriormente por la Asamblea de Accionistas. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General cargo de forma individual. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, impedimento para actuar del Gerente General (cargo del representante legal), renuncia, remoción separación o reemplazo, será reemplazado por el Presidente. El periodo de duración de los indicados Administradores será de (1) año, contados desde la fecha de inscripción del respectivo nombramiento en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo 8°.- Convocatorias.-** La convocatoria a Asamblea de accionistas la efectuará el Gerente General de la compañía, mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista y simultáneamente, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los accionistas, con cinco días hábiles de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión, conforme a la Ley. Si no se contare con el correo electrónico de todos los accionistas, la convocatoria se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, igualmente con cinco días hábiles de anticipación al fijado para la reunión. En tales cinco días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la Asamblea de accionistas. **Artículo 9°.- De la Asamblea de accionistas.-** En todo cuanto se refiere a las clases de Asambleas de accionistas, a las atribuciones de la Asamblea de accionistas, a la Asamblea Universal de accionistas, al quórum de instalación y al quórum de decisión, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley de Compañías, que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificada. **Artículo 10°.- Facultades de los administradores.-** El Gerente General y el Presidente ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores, en las normas de la Ley de Compañías, que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificadas. **Artículo 11°.- Reparto de**

utilidades.- La distribución de las utilidades se realizara conforme a lo establecido en la Ley de Compañías para las sociedades anónimas. **Título Cuarto (IV) De la disolución y liquidación. Artículo 12°.- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en el número 6, de la sección innumerada agregada a continuación de la sección VIII, artículo 317 de la Ley de Compañías.

CUARTA.- APORTES.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Accionistas	Capital Suscrito	Capital Por Pagar en Numerario	Número de acciones	Porcentaje
Andrés Ricardo Espinel Alvear	\$100 USD	\$100 USD	100	33.34%
Felipe Alejandro Montalvo Delgado	\$100 USD	\$100 USD	100	33.33%
Darwin Alexander Barriga Sandoval	\$100 USD	\$100 USD	100	33.33%

QUINTA.- Los comparecientes declaran que, lo que se adeudare por la suscripción de acciones en la constitución de esta compañía, será pagado, en la cuenta que la compañía abra en una institución bancaria, en el plazo máximo de 24 meses contados a partir de la fecha de inscripción del presente documento.

SEXTA.- Asimismo, los comparecientes declaran bajo juramento que asumen la responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de la información aquí contenida, así como de la documentación de soporte proporcionada en este proceso de constitución, el cual se ha realizado con apego a la ley.

SÉPTIMA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo 7° del estatuto, se designan como Gerente General de la compañía al señor DARWIN ALEXANDER BARRIGA SANDOVAL, y como Presidente de la misma al señor FELIPE ALEJANDRO MONTALVO DELGADO, respectivamente.

OCTAVA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para la presente constitución de sociedad de acciones simplificada provienen de actividades lícitas.

ANDRES
RICARDO
ESPINEL ALVEAR
- 1718940990

Firmado digitalmente
por ANDRES RICARDO
ESPINEL ALVEAR -
1718940990
Fecha: 2020.06.23
17:13:24 -05'00'

f. _____
Andrés Ricardo Espinel Alvear
C. C. 1718940990

FELIPE ALEJANDRO
MONTALVO
DELGADO -
1720874369

Digitally signed by FELIPE
ALEJANDRO MONTALVO
DELGADO - 1720874369
Date: 2020.06.23 13:25:42
-05'00'

f. _____
Felipe Alejandro Montalvo Delgado
C. C. 1720874369

DARWIN
ALEXANDER
BARRIGA
SANDOVAL -
1723062871

Digitally signed by
DARWIN ALEXANDER
BARRIGA SANDOVAL -
1723062871
Date: 2020.06.23
17:42:12 -05'00'

f. _____
Darwin Alexander Barriga Sandoval
C. C. 1723062871

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº: 171894099-0

APellidos y Nombres: ESPINEL ALVEAR ANDRÉS RICARDO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO

Fecha de Nacimiento: 1997-03-03

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

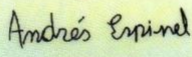
V3333V3222

APellidos y Nombres del Padre: ESPINEL PUGA DIONICIO GEOVANNY

APellidos y Nombres de la Madre: ALVEAR ROSERO MIRIAN PAULINA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2015-10-19

Fecha de Expiración: 2025-10-19

Director General: 
Firma del Cedulaado: 




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA Nº.
0001 - 321 CERTIFICADO Nº.
1718940990 CÉDULA Nº.

ESPINEL ALVEAR ANDRÉS RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 2

1718940990
19-10-2015




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

PATRICIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONTALVO ROMAN JULIO CESAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DELGADO SARMENTO CLAUDIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2016-04-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-04-12

E 333312242
 172087436-9

172087436-9
 172087436-9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
 No. 172087436-9

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: MONTALVO DELGADO FELIPE ALEJANDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 BENALCÁZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1997-11-19
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019
 CRE

0025 M
 0025 - 200
 1720874369

MONTALVO DELGADO FELIPE ALEJANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES

1720874369
 PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 ORDENACIÓN: 1
 PARROQUIA: KENNEDY
 ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BARRIGA SANDOVAL DARWIN ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1994-07-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **172306287-1**



INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO **BACHILL EN CIENCIAS** **V4344V3442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARRIGA ALVAREZ LEOPOLDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANDOVAL DEL HIERRO LAURA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2018-10-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-03

 **DIRECTOR GENERAL**

 **FIRMA DEL CEDULADO**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 

0009 M **0009 - 219** **1723062871**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

BARRIGA SANDOVAL DARWIN ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES


1723062871
09-10-2018
COERCIO

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: COTOCOLLAO
ZONA: 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 04/06/2020 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7882680

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1723062871 BARRIGA SANDOVAL DARWIN ALEXANDER

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **EMBINC S.A.S.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	G4791.00	VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO POR CORREO, POR INTERNET, INCLUIDO SUBASTAS POR INTERNET, CATÁLOGO, TELÉFONO, TELEVISIÓN Y ENVÍO DE PRODUCTOS AL CLIENTE.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4610.09	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J6311.01	SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS DE HOSPEDAJE, SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y ACTIVIDADES CONEXAS. INCLUYE ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE HOSPEDAJE, COMO: HOSPEDAJE DE SITIOS WEB, APLICACIONES, SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE SECUENCIAS DE VÍDEO POR INTERNET.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J6311.03	SERVICIOS DE APLICACIONES.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 16/07/2020 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

16/06/2020 10:50 PM